

Diputados aprueban ley que obliga a seguros de salud a cubrir tamizaje neonatal



Boletín N°:



May 02, 2024



DOMINICANA

La Cámara de Diputados aprobó este martes en segunda lectura y convirtió así en ley el proyecto que ordena realizar de forma obligatoria un tamizaje neonatal a los recién nacidos para detectar de forma temprana las enfermedades congénitas y metabólicas.

La pieza, en su artículo 13, dispone que todos los seguros de salud están obligados a incluir dentro de su cobertura la realización de las pruebas que integran el tamizaje neonatal.

Asimismo, la ley establece que todos los centros públicos de salud deberán hacer las pruebas sin costo, ya que el Estado, a partir de la promulgación de la normativa, cubrirá todos los gastos de las pruebas.

El proyecto de ley fue aprobado en el Senado en dos lecturas y es autoría de los legisladores José Antonio Castillo Casado, Lía Díaz y Bautista Rojas Gómez. Ahora pasa al Poder Ejecutivo para su publicación y promulgación.

La pieza define al tamizaje neonatal como un panel de pruebas que responde a una estrategia de medicina preventiva. Busca la detección de enfermedades congénitas, en su mayoría de origen metabólico, potencialmente catastróficas y que carecen de síntomas en el neonato.

El proyecto propone que los centros públicos y privados de salud realicen las pruebas a los nacidos antes de que abandonen sus instalaciones. Aduce que el tamizaje deberá realizarse entre los 2 y 7 días siguientes al nacimiento de la criatura y, de no ser posible, que sea antes de los 30 días.

“Los centros públicos y privados de salud establecidos dentro del territorio nacional, habilitados para realizar las pruebas del tamizaje neonatal, están obligados a realizar los estudios a todo niño nacido en sus instalaciones, antes de que estos abandonen el centro, observando los protocolos médicos establecidos”, establece el artículo seis del proyecto.

Además, sostiene que el personal médico que no cumpla con la obligación será sancionado conforme a lo establecido en la ley General de Salud.

También, precisa que corresponderá al Ministerio de Salud Pública tomar las medidas para el cumplimiento de la ley y coordinar las campañas de educación tendentes a la concientización e importancia del tamizaje.

Fuente

Fuente: Diario Libre

Enlace:

<https://www.diariolibre.com/politica/congreso-nacional/2024/04/23/seguros-deben-cubrir-tamizaje-neonatal-por-ley/2699651>